

**ESTUDIO LEGAL  
ABOGADOS**

ECUADOR

17041

Quito, a 08 de Agosto del 2.000

Señor  
Intendente de Compañías  
Presente.-

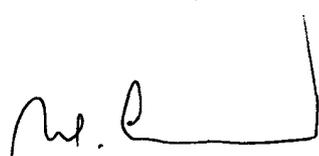
De mi consideración :

Por medio de la presente, se servirá encontrar una escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía ESTUDIO LEGAL ESLEGAL COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada en la Notaría Vigésima Novena del cantón Quito, el 20 de julio del 2.000, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de agosto del año dos mil.

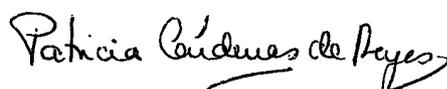
Particular que comunico para los fines consiguientes.

\$1000 % suaves

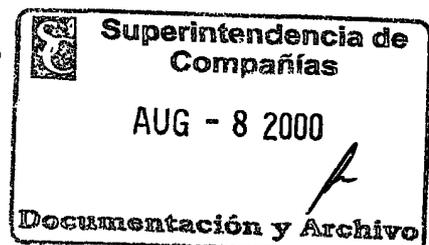
Del señor Intendente:  
Atentamente;

  
DRA. MARCEL CARRERA MONTALVO  
MAT. 4839 C.A.Q.  
C.C. 170420157-1

**Dra. Marcel Carrera M.**  
ABOGADA  
Mat. Prof. 4839 C.A.Q.

  
SRA. PATRICIA CÁRDENAS  
GERENTE  
C.C. 1707756043

OK - Ingresado al sistema. 2000.08.11. JB





PRIMERA : COMPARECIENTE.- PRIMERA : COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura: Por una parte, en calidad de CEDENTE, la doctora Marcel Bernarda Carrera Montalvo; y, por otra, en calidad de CESIONARIO, el doctor Byron Fernando Benítez Zapata, ambos mayores de edad, de estado civil soltera y casado, respectivamente, de profesión abogados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.- SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) La

CEDENTE es propietaria de (50) cincuenta participaciones en ESTUDIO LEGAL ESLEGAL C. LTDA., correspondientes al (1) uno por ciento del capital social; b) La compañía ESTUDIO LEGAL ESLEGAL C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Decimoprimer del Cantón Quito, Dr. Rubén Espinosa Idrobo, el dos de julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de julio del mismo año, bajo el número uno ocho tres cero, tomo uno dos nueve; y, c) Mediante Junta General y Universal de Socios de la compañía ESTUDIO LEGAL ESLEGAL C. LTDA., celebrada el cinco de julio de dos

mil, la totalidad de los socios autorizaron a la doctora Marcel Carrera ceda el ciento por ciento de sus participaciones a favor del doctor Byron Fernando Benítez Zapata, conforme consta del documento habilitante adjunto al presente instrumento.- TERCERA : CESION.- Con estos

antecedentes LA CEDENTE, por los derechos que le corresponde, cede y da en perpetua enajenación, sin hacerse reserva de ninguna naturaleza, las cincuenta participaciones sociales que tiene en la empresa ESTUDIO LEGAL ESLEGAL C. LTDA., a favor del CESIONARIO, quien acepta la cesión que se le hace. La



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE ESTUDIO LEGAL ESLEGAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de julio del año dos mil, a las 10H30, en el local principal de la Compañía ubicado en la Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edificio Prisma Norte, oficina 23, se reúnen: La señora Patricia Isabel Cárdenas Ovalle, doctora Marcel Bernarda Carrera Montalvo y el Doctor Byron Fernando Benítez Zapata, socios de ESTUDIO LEGAL ESLEGAL CIA. LTDA., en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.- Preside la sesión el doctor Fernando Benítez Zapata en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señora Patricia Cárdenas, Gerente General, quien a petición del Presidente constata que los socios concurrentes representan el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud la Presidencia declara instalada la Junta General, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías.- Los socios presentes por unanimidad deciden conocer el siguiente orden del día: 1. AUTORIZACION A LA DOCTORA MARCEL CARRERA PARA CEDER LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES; Y, 2. AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION Y REFORMA DE ESTATUTOS EN LA PARTE PERTINENTE.- PRIMERO: El Presidente concede la palabra a la doctora Marcel Carrera, quien manifiesta que es su deseo el ceder sus participaciones, solicitando a la Junta le autorice ceder el ciento por ciento de las mismas, a favor del doctor Byron Benítez.- Presidencia pone a consideración de los presentes esta petición, y debido a que la señora Patricia Cárdenas renuncia expresamente a su derecho de preferencia sobre las participaciones a cederse, los socios presentes por unanimidad deciden autorizar a la doctora Marcel Carrera ceda sus participaciones al doctor Byron Benítez, quedando por tanto modificado el porcentaje de participaciones del capital social de la siguiente manera: Doctor Byron F. Benítez, con el 96%; y, la señora Patricia Cárdenas, con el 4%. Finalmente Presidencia solicita que una vez suscritas las escrituras públicas de cesión, una copia de éstas sean remitidas a la compañía para la anotación correspondiente.- SEGUNDO: Con el fin de tratar el siguiente punto del orden del día, el doctor Byron Benítez expone a los socios la necesidad de aumentar el capital en un monto superior al ordenado por la Superintendencia de Compañías, por lo que sugiere que el aumento del capital de la compañía sea de DOS MIL DOLARES (USD \$ 2000), quedando por tanto el capital social de la compañía en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES (USD \$ 2200) y que el aporte debe hacerse exclusivamente con bienes muebles, previo avalúo practicado por la señora Patricia Cárdenas. El aumento se hará en proporción a las participaciones de cada uno de los socios.- En consecuencia el capital social de la Compañía, luego de la cesión realizada y del aumento respectivo, quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	MONTO DEL AUMENTO	FORMA DE PAGO AL MEN. APORTE EN ESPECIE
Byron F. Benítez	USD 192	USD 1920	USD 1920
Patricia Cárdenas	USD 008	USD 0080	USD 0080
	USD 200	USD 2000	USD 2000

Luego del aumento, el capital social de ESLEGAL CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

SOCIAS	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO
Byron F. Benítez	2.112	USD 1920
Patricia Cárdenas	<u>88</u>	<u>USD 0088</u>
	2.200	USD 2200

La moción que es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, adoptando además la conversión de sucres a dólares, conforme lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 00.G.IJ.008, publicada en el Registro Oficial 69 de 3 de mayo de 2000.- A continuación todos los socios presentes resuelven reformar el artículo quinto del Estatuto Social, elevando el importe de sus participaciones al valor nominal de un dólar cada una, el mismo que dirá: "El capital social de la compañía será de dos mil doscientos dólares (USD \$ 2200), dividido en dos mil doscientas (2200) participaciones iguales e indivisibles de un (1) dólar cada una, íntegramente suscrito y pagado".- Además, los socios autorizan a la Gerente General para que otorgue las escrituras públicas correspondientes.- Por no existir más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la acta respectiva.- Una vez reinstalada la reunión y leída que fue se aprobó por unanimidad, en constancia de lo cual firman todos los socios y se levanta la junta siendo las 13h30.- f.) Dr. Byron F. Benítez (Presidente-Socio). f.) Sra. Patricia Cárdenas (Gerente General-Socia).- f.) Dra. Marcel Carrera (Socia).

LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA ESLEGAL C. LTDA.-

*Patricia Cárdenas de Rojas*

LO CERTIFICO.  
GERENTE GENERAL

ECUATORIANA V4444V4444

SOCTERO

SUPERTOR ABOGADO

LUYS CARRERA

ELVIA ELADYS MONTALVO

QUITO 20711/97

2071172009

FECHA DE CADUCIDAD

1107603



FECHA DE EMISIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 170420157-1

CARRERA MONTALVO MARCEL BERNARDA

17 JULIO 1.968

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

LUGAR DE NACIMIENTO 15 309 11730

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ

FECHA DE EMISIÓN

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2009

TEEB

0073-175

170420157-1

CARRERA MONTALVO MARCEL BERNA

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

*Luís Carrera*

DE

Chico Guevara

1974

ECUATORIANA 170527101-1  
 PASADU LUZ MARIA CARDEÑAS QUALE  
 SUPERIOR ABOGADO  
 JOSE BENITEZ  
 CUENCA/ZAPATA  
 QUITO 12-00-90  
 1036833  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA  
 CIUDADANIA 170527101-1  
 BENITEZ ZAPATA BYRON FERNANDO  
 "16 ENERO" 1.958  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 02 136 0100  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0007-033

170527101-1

BENITEZ ZAPATA BYRON FERNANDO  
 PICHINCHA QUITO  
 LA FLORESTA

*[Signature]*

Certificado Votacion  
NOVENA

Se otorgó ante mi y en fé de ello  
 confiere esta TERCERA copia  
 certificada, firmada y sellada en  
 Quito, a 20 JUL 2000  
 EL NOTARIO



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

**R A Z O N** : Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **ESTUDIO LEGAL ESLEGAL CIA. LTDA.**, celebrada ante mí el dos de Julio de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a veinte y cinco de Julio del año dos mil.-

  
**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO DECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
**QUITO - ECUADOR**



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**RAZON:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1830, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y siete de Julio de mil novecientos noventa y ocho, a Fs.2547 vta, Tomo 129, de la Escritura correspondiente de la compañía " **ESTUDIO LEGAL ESLEGAL COMPAÑIA LIMITADA** ", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dos de Agosto del dos mil. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



ng